





El Ayuntamiento Constitucional de Timilpan, Estado de México, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 Párrafos Tercero, Sexto, Octavo, Noveno y Onceavo, 29, 30, 30 Bis, 48 Fracciones II y V, 91 Fracciones I, V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los jóvenes del Municipio de Timilpan con interés en tomar parte de las decisiones del gobierno municipal y generar propuestas de solución, a través de la Primera Sesión de Cabildo Juvenil, misma que se celebrará del día 14 de agosto del 2025, a las 10:00 horas, en la "Sala de Cabildos" con el tema: "Mejoramiento de Espacios Deportivos para el Desarrollo Integral Juvenil", bajo las siguientes bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS

- Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser habitante del municipio de Timilpan, y presentar original y copia de identificación oficial con fotografía vigente (credencial escolar o credencial para votar);
- III. Tener entre 15 y 24 años de edad.

SEGUNDA. DEL REGISTRO

El registro se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente y hasta el día 11 de Agosto del año 2025, en días y horas hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, Cabecera Municipal, Timilpan, México, bajo el siguiente orden:

- I. Requisitar el formato de solicitud, que se le proporcione al momento del registro;
- II. Entregar el documento con el contenido de su intervención (participación) de manera impresa y firmada, así como en formato digital (Word), y
- III. En caso de ser menor de edad, autorización por escrito del padre, madre o tutor dirigido al Secretario del Ayuntamiento, en el cual otorgan su consentimiento a su hijo o hija para participar en la sesión;
- IV. Para este Cabildo, podrán participar los primeros diez registros.

TERCERA. DE LA PARTICIPACIÓN

Las personas registradas, deberán presentarse a la sesión cuando menos treinta minutos antes de su inicio en caso contrario, se cancelará su participación.

PROFR. ISAÍAS LUGO GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN (RÚBRICA)

- II. Quienes se inscriban, participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales, relativo al tema de Mejoramiento de Espacios Deportivos para el Desarrollo Integral Juvenil.
- III. Cada intervención será de hasta cinco minutos, y ésta se sujetará al documento que entregó al momento de su registro
- IV. Los participantes en todo momento están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERA. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Secretario del Ayuntamiento, asistido por del servidor público que por razón de materia sea competente, conforme a las disposiciones aplicables.

SEGUNDA. Los datos personales recabados por el Gobierno de Timilpan, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables.

Tal información es requerida con el objeto de llevar a cabo los trámites relativos a la sesión, por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para ese fin.

TERCERA. Publíquese en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Timilpan, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

MTRO. JAIME ALCÁNTARA MUNGUÍA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (RÚBRICA)